



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral
Sala de Descongestión N.º 1

MARTÍN EMILIO BELTRÁN QUINTERO

Magistrado ponente

Radicación n.º 88805

Bogotá, D. C., nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Ref. Ref. Proceso ordinario laboral promovido por ALFREDO TORRES HURTADO contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES- Rad. 88805

Atendiendo los lineamientos establecidos en el artículo 2 de la Ley 1781 del 20 de mayo de 2016, que añadió un párrafo al artículo 16 de la Ley 270 de 1996, y el artículo 26 del Reglamento de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, adoptado mediante Acuerdo n.º 48 del 16 de noviembre de 2016, a más de lo decidido por la Sala de Descongestión Laboral n.º 1, compuesta por las magistradas Dolly Amparo Caguasango Villota y Olga Yineth Merchán Calderón y el magistrado suscrito, según acta del 9 de noviembre del 2022, por secretaría remítase a la Sala de

Casación Laboral permanente de esta Corporación el proceso 660013105-001-2018-00101-01, radicado interno 88805, en razón a que se propone cambiar el criterio en el tema objeto de estudio.

En consecuencia, devuélvase el expediente al despacho del magistrado doctor Omar Ángel Mejía Amador, junto con el proyecto.

Notifíquese y cúmplase.



MARTÍN EMILIO BELTRÁN QUINTERO